

ER12

EXPO RECLAM

PROGRAMA PRIMER PASO

Contrato de Participación Primer Paso

Razón Fiscal*:		NIF/CIF:	
Nombre comercial**:			
Dirección:			
CP:	Población:	País:	
Provincia:	Telf.:	Fax:	
E-mail empresa:		web:	
Persona de contacto:		E-mail contacto:	

* Indique el nombre para facturación y contratación.

** Indique el nombre con el que quiere aparecer en los elementos de promoción de la feria (listados de expositores, web y planos).

Importe Stand Formato Pack de 12 m² (4x3): 2.933€(IVA incluido)

Nº STAND SOLICITADO (ver plano adjunto):

Incluye: derechos de inscripción, alquiler de suelo más stand modular color haya con perfilera de aluminio, paredes de cerramiento de melamina, iluminación con focos halógenos en proporción a 50w/m², rotulación con letra normalizada, moqueta, 1 mesa redonda, 2 sillas, 1 mostrador vitrina con llave, limpieza obligatoria tipo A, seguro de responsabilidad civil y multiferia, cuadro eléctrico con una toma, consumo mínimo a razón de 130 w/m², derechos de montaje.

Notas: No se permiten modificaciones en el mobiliario.
Cualquier extra del programa PRIMER PASO será facturado aparte.



Con el presente Contrato de Participación, adjunto la cantidad de _____ € (IVA incluido) en concepto de mi participación (ver condiciones al dorso).

Enadede 201...

Firma:

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para acogerse al PRIMER PASO, el expositor debe cumplir los siguientes requisitos:

- Participar por primera vez en el salón.
- La solicitud debe ser aceptada por el Comité Organizador del salón.

La adjudicación de los espacios se hará en función de la fecha de recepción del Contrato de Participación habiendo abonado el importe total correspondiente.

CONDICIONES DE PAGO

Un único pago al enviar firmado el Contrato de Participación mediante cheque nominativo o transferencia a favor de Reed Exhibitions Iberia, S.A.

Dirección Bancaria:

HSBC BANK PLC

Plz. Pablo Ruiz Picasso, 1 Torre Picasso, Planta 33. 28020 Madrid.

C.C.C 0162-0001-21-0064633002, Reed Exhibitions Iberia, S.A.

Caso de incumplirse las condiciones de pago especificadas, la Organización quedará facultada a ceder el espacio reservado a cualquier empresa solicitante.

REGLAMENTO INTERNO DE PARTICIPACIÓN

Los expositores de Expo Reclam deben ser fabricantes, importadores y mayoristas del sector del regalo promocional y publicitario.

Contrato de Participación Primer Paso

Para participar en Expo Reclam 2012, los expositores deberán remitir (por correo, fax o correo electrónico) a la Organización el Contrato de Participación debidamente cumplimentado y firmado, acompañado del pago mediante un cheque nominativo o transferencia bancaria a favor de Reed Exhibitions Iberia, S.A. generando un vínculo contractual entre ambas partes.

En el caso de no pagar en los plazos establecidos, el Expositor perderá todos los derechos sobre el espacio reservado, pasando dicho espacio a disposición de la Dirección del Certamen, que podrá ofertarlo a otras empresas. En todo caso, no se autorizará la ocupación de espacio de exposición que no haya sido abonado en su totalidad. Tampoco se procederá al montaje de stands contratados con la Organización sin que se haya cumplido el mencionado requisito y liquidado los derechos de montaje o cánones que pudiesen existir.

Admisión

La aceptación definitiva de participación queda reservada a la Dirección del Certamen y al Comité Organizador, que podrá rechazar aquellas solicitudes que, a su criterio, no se ajustan a la temática del salón. El solicitante no podrá invocar su participación en anteriores ediciones del Certamen.

Inmediatamente después de la adjudicación del espacio y a la aceptación del mismo por parte de la empresa expositora, la Organización procederá al envío del anexo del contrato, factura, Guía del Expositor, solicitudes de acreditación de pase para enviar a los clientes en función del metraje solicitado (previa solicitud de las mismas), etc.

Queda prohibida la cesión a un tercero de los derechos de inscripción y de parte o la totalidad del stand. La Organización se reserva el derecho de modificar la superficie y/o emplazamiento asignados si las circunstancias lo exigieran y sin que se derive indemnización alguna para el expositor por el ejercicio del citado derecho.

Si el expositor renuncia a su participación **PERDERÁ TODAS LAS CANTIDADES ABONADAS, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.**

La Organización queda facultada para retener los materiales expuestos en caso de impago de algunas cantidades por motivo de la participación en el certamen. La Organización no es responsable, en ningún caso, de los daños que pudieran sufrir los materiales expuestos con motivo de la mencionada retención. Todos los gastos derivados de esta retención serán a cargo del expositor.

La empresa firmante del Contrato de Participación reconoce la obligatoriedad de todas las disposiciones en el Reglamento Interno de Participación.

Consulte el Reglamento íntegro en la página web www.exporeclam.es.

Normativa para garantizar la profesionalidad del visitante

Dado el carácter profesional de Expo Reclam, el acceso está reservado a los intermediarios profesionales del sector del regalo promocional y publicitario: reclamistas, distribuidores, agencias de publicidad y marketing y artes gráficas.

La organización se reserva el derecho de admisión y puede denegar el acceso a la feria a aquellas empresas o personas que no se ajusten al perfil profesional del visitante, independientemente de que estas puedan tener acuerdos comerciales con las empresas expositoras. En ningún caso se permitirá la entrada de clientes o consumidores finales.

Esta normativa se establece con el fin de beneficiar al sector, así como favorecer el ambiente de negocio deseable en un evento de estas características.